

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-14
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0569-E

Presupuestos Participativos 2024



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	EL QUINCHE
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LA ESPERANZA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5149037	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/34Zq9itL3vkudhz78
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI - NO X	1.8 Uso de Suelo:	(RNR) Recurso Natural Renovable
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X: 523459.5304	Y: 9989239.0261	(Inicio del Proyecto)	X: 523591.6844 Y: 9989254.7544 (Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público X	Vialidad -	Infraestructura -
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DE LA CALLE SERGIO OÑATE (LÍNEA FÉRREA), DESDE PARQUE CENTRAL (CALLE VIRGEN DEL QUINCHE), HASTA INTERSECCIÓN CON LA CALLE SERGIO OÑATE (NSG) Y LA CALLE SERGIO OÑATE (NSG), DESDE LA CALLE LINEA FERREA HASTA LA INTERSECCIÓN CON CALLE GUSTAVO GALARZA BÁEZ (E2)		2.3 ID Vía: LÍNEA FÉRREA / NSG
Desde:	CALLE VIRGEN DEL QUINCHE		
Hasta:	CALLE GUSTAVO GALARZA BÁEZ		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A X SI NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A SI NO X
3.3 Afectaciones:	N/A SI X NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A SI X NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A SI NO X	3.6 Porcentaje de consolidación:	57% Según información predios habitados plataforma Google Maps.
Observaciones: No se dispone de documentación que acredite que el barrio esta regularizado sin embargo, el sector es una localidad formal de la parroquia de El Quinche, según Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial 2019-2023, con una consolidación media lata en crecimiento paulatino.		Observaciones: Se evidencian que los predios desarrollan una actividad domestica, residencial. Clasificación de Suelo (SR) Suelo Rural. Unicamente, la Línea Ferrea Otavalo-Quito, se indican con Trazado Aprobado, existentes, con categoría Especial, según Estructura Vial - PUGS (Ord. 003-2024) plataforma de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	
3.7 Alcantarillado:	SI - NO X	3.8 Agua Potable:	SI X NO -
Observaciones: No se observa tapas de acceso a pozos correspondientes a la red de alcantarillado.		Observaciones: Se observan acometidas de agua potable en los predios residenciales, domésticos, habitados.	
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI - NO X	3.10 Uso de Suelo:	Comercial - Residencial -
En el sector no existe influencia directa con el MetroQ		(RNR) Recurso Natural Renovable	

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIAL		5.1.2 Estado del sitio de intervención:	Bueno X Regular - Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	175.00 m	10.00 m	5.1.5 Capa de Rodadura:	N/A
5.1.4 Área (m2):	1750.00 m2			
5.1.6 Detalles y alcance de la Intervención:	REPLANTEO, LEVANTAMIENTO CAPA DE RODADURA TIPOASFALTADA, EXCAVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE BORDILLOS, CONFORMACIÓN DE LA SUB RASANTE, POSIBLE MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, SUB BASE TIPO 3, BASE TIPO 2, CAMA DE ARENA, PAVIMENTO FLEXIBLE CON CAPA DE RODADURA TIPO ADOQUIN, SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE MENOR, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA REFERIDA VÍA.			

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$78,750.00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública con inversión para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, sin embargo previo a la ejecución de las obras de infraestructura debe concluirse el proceso de legitimidad de la vía pública, con los estudios correspondientes del acto normativo de Consejo Municipal e incluso si hay lugar a indemnizaciones proceder con lo que determina la ley.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se evidencia una vía de tierra poco habitada que no se encuentra en línea de fábrica esto perjudica a los moradores ya que no existe un compromiso real de cumplir con las normas técnicas correspondientes y en el caso de ser factible y priorizado en PPS por las asambleas podrían no culminar con los acuerdos previos, pudiendo así perjudicar alguna otra obra que cumpla con las norma establecidas. Por lo tanto, no se considera socialmente factible la obra solicitada, se recomienda ser realicen los procesos administrativos correspondientes y puedan ingresar el próximo año.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN TÉCNICA: Una vez, realizada la inspección in situ conjuntamente con la Dirigencia del GAD, así como con el equipo de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Tumbaco y verificada la información del predio Referencial Nro. 5149037 en el Sistema Urbano de Información Metropolitana se evidencia que la clasificación del componente estructurante es (SR) Suelo Rural, la Calle N5G no dispone de trazado vial aprobado según plataforma PUGS 003-2024, ni en información disponible en Mpas PUOS V1 ni PUOS V2, pero si se muestra como proyectada en la Base Vial de la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de la AZT. Únicamente, la Línea Ferrea Otavalo-Quito, se indican con Trazado Aprobado, existentes, con categoría Especial, según Estructura Vial - PUGS (Ord. 003-2024) plataforma de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito además, in situ se evidencia posibles afectaciones severas a fachadas, cerramientos, obras de conducción de agua de riego, que no están dispuestos en su línea de fábrica razones por la cuales, al no tratarse de una intervención integral, la solicitud de obras tiene un criterio técnico **NO FACTIBLE**. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Diana Arteaga
 12.2 Teléfono de contacto: +593 99 882 0644
 12.3 Dirección: dj-arteaga@hotmail.com
 12.4 Barrio en el que vive: LA ESPERANZA

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. JUAN CARLOS RAMOS CAMOVERDE	ARQ. JENNY ARIAS	MSC. FERNANDA AYALA
TÉCNICO	DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO	SOC. AKÁNGAU VITERI	ECON. MIRIAN GUERRERO
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
F:		
MÓNICA VALDIVIESO ADMINISTRADOR ZONAL		